



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCION DE ALCALDIA N° **00143** -2014-MPY/A

Yungay, **07 JUL. 2014**

VISTOS: Informe N° 0004-2014/MPY/ET/PTO PART 2015 de fecha 04 de julio del 2014, Proveído de Gerencia Municipal de fecha 07 de julio del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados" para el año fiscal 2011, en el contexto de la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056 y su Reglamento del Decreto Supremo N° 097-2009-EF y el Decreto Supremo N° 142-2009-EF;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 en su Capítulo III sobre Mecanismos de Vigilancia, prevé la elección del Comité de Vigilancia estableciendo como requisitos para ser elegido agente participante representante de una organización social ya sea pública o privada que forman parte del ámbito jurisdiccional y radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el Presupuesto Participativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2010-MPY, se Reglamenta el Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, con fecha 25 de junio del 2014 se realizó la elección del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo, para el año fiscal 2015;

Que, mediante Informe N° 0004-2014/MPY/ET/PTO PART 2015 de fecha 04 de julio del 2014, la Presidente del Equipo Técnico de Presupuesto Participativo 2015 de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita a Gerencia Municipal la formalización mediante acto resolutorio del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2015, para lo cual adjunta copia del Acta de Elección, mediante la cual queda integrado dicho Comité por:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN AL QUE REPRESENTA	CARGO
MÁXIMO OSORIO DÍAZ	33322093	Comité de Gestión para el Proyecto de Biodigestores	PRESIDENTE
RAUL ERNESTO BAYLON HUERTA	33321957	Comité de Electrificación del Valle de Llanganuco	MIEMBRO
RAÚL CONSTANTINO RAMOS GARCÍA	33341742	Alcalde del Centro Poblado de Huashao	MIEMBRO
FERNANDO SALAS ALVAREZ	31628684	I.E.P N° 86650 de Encayoc	MIEMBRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 07 de julio del 2014, se remite a la Oficina de Secretaría General el referido informe con sus antecedentes para la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en atención a las funciones atribuidas como máximo instancia de administrativa establecida en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las visas de los Titulares de Asesoría Legal, Planificación y Presupuesto, Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO 2015 DE LA PROVINCIA DE YUNGAY, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN AL QUE REPRESENTA	CARGO
MÁXIMO OSORIO DÍAZ	33322093	Comité de Gestión para el Proyecto de Biodigestores	PRESIDENTE
RAÚL ERNESTO BAYLON HUERTA	33321957	Comité de Electrificación del Valle de Llanganuco	MIEMBRO
RAÚL CONSTANTINO RAMOS GARCÍA	33341742	Alcalde del Centro Poblado de Huashao	MIEMBRO
FERNANDO SALAS ALVAREZ	31628684	I.E.P N° 86650 de Encayoc	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los miembros del Comité conformado actúen en perfecta armonía a lo normado por la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados".

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Yungay la notificación de la presente Resolución, a efectos de hacer el alcance a los interesados con el correspondiente registro y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY
Prof. Juan Cuelar Brancano
ALCALDE